INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Abril 18 de 2022.
A la mesa del señor Juez la presente demanda, informándole que la parte interesada por conducto de su apoderado suministra las nuevas direcciones de los demandados. Sírvase Proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 4 7 2
Rad. No.76.109.40.03.005.2018-00149-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Con Medidas - Mínima
Demandante: COOPERARTIVA MULTIACTIVA "COOPSERVILITORAL"
Demandado: ARVEY GOMEZ SEPULVEDA, ALBAN SALCEDO PORRA Y MARIA LUCELLY GOMEZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que las diligencias para la notificación de los demandados, resultaron fallidas, el apoderado judicial de la parte demandante se permite suministrar las nuevas físicas direcciones de **ARVEY GARCIA SEPULVEDA: Calle 13 No. 6-12 de Buga y ALBAN SALCEDO Y MARIA LUCELLY GOMEZ: Ambos en la Cra. 5 No. 14-48 de Buga**, por lo que el Despacho lo autoriza para que proceda a notificar a los demandados en las nuevas direcciones obtenidas para tal fin, conforme lo establecen los artículos **291, 292 y 293** del Código General del Proceso, en armonía con el artículo **8 Decreto 806 del 2020.**

En mérito de lo expuesto el juzgado,

R E S U E L V E:

1- GLOSAR al presente proceso, los anteriores documentos allegados por el apoderado de la parte ejecutante.

2- AUTORIZAR al mandatario judicial, para que proceda a notificar a los demandados en las nuevas direcciones obtenidas para tal fin, conforme lo establecen los artículos **291, 292 y 293** del Código General del Proceso, en armonía con el artículo **8 Decreto 806 del 2020.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.061
Buenaventura, **19-ABRIL-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02b304a79e8047dcc249eb9db0387ac9e453b255d7a924962e05960c24a2ac08**

Documento generado en 18/04/2022 02:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica